

Tuvieron ordin. Aeron expuesada Villa, D. Juan
 Carrion Anais, D. Andres A. Tuerada, D. Juan Lucas
 Suoran, D. Diego Melgares, J. J. Quintan, D. Pedro Anco
 nio Manin, D. Thomas Pedro Anaca, D. Juan Ben
 nuez, D. Juan Thomecilla Al Puerto, D. Fern
 doles perpetuos, D. Jacobo Nallep. Sindios perm.
 y habiendo en su Reunido Juamto. A Juan Samy loa
 res Al Ayuntamiento por Dios ya Nra Cruz, en forma de
 Dto. siendo preguntado si havia tenido acobos los Caba
 lleros Capitulares, Respondio que si, con expesion de ser
 fermos, y aserentes, y se acordo lo siguiente

Tratase sobre la cantidad que hay que satisfacer a D.
 Juan. Antonio veasco, y Dto. perpetuo de la Villa de Tehe
 gin Reparador que ha sido en esta, en fuerza de Nombru
 miento que le hizo en la Villa, y alor Juan que le han aiuda
 do y concursado a la forma. A los Reparadores. A D. Con
 tribuciones, como diximos el parte a papel preciso para el
 que es considerado adiciendo a la cantidad de doscientos
 Ducados. Tendiendo el Ayuntamiento. Acordo, se execute el
 pago de esta cantidad por los Caballeros Capitulares, que
 hasta a present no hubieren executado. A parte, y co
 sa que les corresponden, y se consulte al Caballero Tnorden
 de la Ciudad de Casaca, para que se le conceda la
 licencia, que al ciudad que se halla a Deposito Amor
 ven se saque la intrinseca cantidad, y en dho caso se
 reintegrasen dho. Dtos. Capitulares, lo que cada uno ha
 viere desembolsado, para cuya Consulta veda Comision

del Sr. D. Andres A. Tuerada
 Con lo que se acabo esta Reunio. que firmaron dho. Dtos.

Aqui yo el Excmo. D. Juan de Aluissada
 D. Juan Ben
 D. Thomas Pedro Quintan
 D. Juan Ben
 D. Pedro Antonio Manin
 D. Juan Lucas
 D. Juan Lucas
 D. Juan Lucas

